

2020
Bogotá, D. C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-058821-00001-0000

Fecha: 2005-07-19 15:48:46 Dep. 2014 GRUPOREGISTF
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

Oficio No. 05961

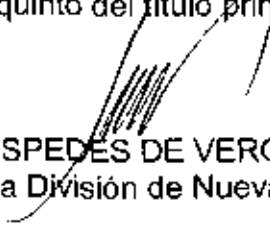
REFERENCIA:	Radicación	05 - 58821
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Los Folios 17 a 52 se tomarán como solicitud nacional.
- Debe enviar la traducción de al menos el capítulo reivindicatorio de la prioridad invocada 60/580.409.
- Para efectos de la publicación se *recomienda* allegar el extracto para publicación.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

21 JUL 2005

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la prioridad 11/126958 certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

• Answer on p. 11